



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

Provincia de Linares  
Departamento Educación  
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 8747

18 Dic 2014

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de adquirir Servicio de coctel para 60 funcionarios correspondiente a una actividad de convivencia escolar enmarcado en el plan de mejoramientos escolar LEY SEP de la Escuela Arrau Méndez de Parral.-

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario adquirir Servicio de coctel para 60 funcionarios correspondiente a una actividad de convivencia escolar enmarcado en el plan de mejoramientos escolar LEY SEP de la Escuela Arrau Méndez de Parral.-

Que, el artículo 8° de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, cuando el fundamento de dicha contratación se refiere únicamente al monto de la misma, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$357.000.- IVA Incluido.-

Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: MARIA HORMAZABAL VALLADARES, RUT: 9.647.789-9, cotización sin N°, por un total de \$395.000 IVA Incluido; ANA VIVANCO CACERES, RUT: 8.132.264-3, cotización sin N°, por un total de \$380.000 IVA Incluido y, CLAUDIO ANTONIO LUNA VALLEJOS (COLOMBA BANQUETERIA), RUT: 15.157.177-8, cotización sin N°, por un total de \$357.000.-IVA Incluido.-

Que, el costo de la adquisición para coctel de 60 funcionarios de la Escuela Arrau Méndez, es considerablemente menor en el proveedor CLAUDIO ANTONIO LUNA VALLEJOS (COLOMBA BANQUETERIA), RUT: 15.157.177-8, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente contratar este servicio.-

**DECRETO:**

**AUTORIZESE**, la contratación mediante trato directo de "Servicio de coctel para 60 funcionarios correspondiente a una actividad de convivencia escolar enmarcado en el plan de mejoramientos escolar LEY SEP de la Escuela Arrau Méndez de Parral", al proveedor **CLAUDIO ANTONIO LUNA VALLEJOS (COLOMBA BANQUETERIA), RUT: 15.157.177-8**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Trescientos cincuenta y siete mil pesos (\$357.000.-) IVA incluido.-

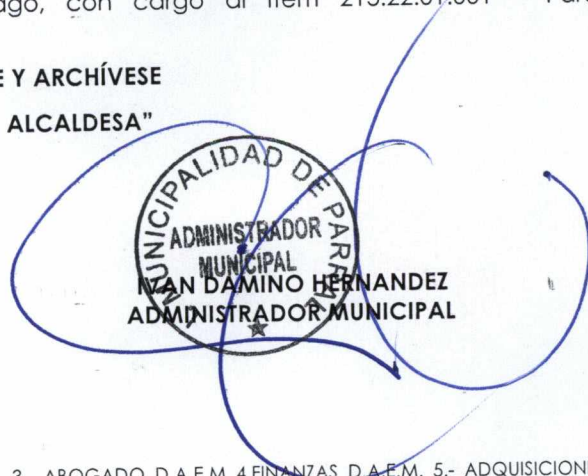
El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora de la Escuela Arrau Méndez.-

Impútese el pago, con cargo al ítem 215.22.01.001 "Para personas", con cargo a Ley SEP de la Escuela Arrau Méndez.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"**

  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
SAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

